

## Resolución Directoral

Lima, 15 de Noviembre de 2012

Visto, los Expedientes N° 16433-12; N° 15781-12 y N° 15220-12

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 762-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 09 de noviembre de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Nota Informativa N° 926-OEPE-019-UPI-HONADOMANI-SB-2012, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico envía los formatos SNIP N° 15 Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico detallado del PIP viable y el Formato SNIP N° 16-Ficha de Registro de Variación en la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión denominado "Implementación del Banco de Leche Humana" en el HONADOMANI-SB, con código SNIP N° 152154, el cual cuenta con la opinión favorable de la OPI Salud del Ministerio de Salud, para lo cual envió formatos impresos INTRANET BANC DE PROYECTOS en el Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable con la cual se está en condiciones de proseguir con la aprobación del Expediente Técnico respectivo y realizar los procesos de Selección correspondientes; asimismo, informa que con Informe N° 125-OF.SG.YMANTTO-HONADOMANI-SB-2012, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento refiere que el Expediente Técnico ha sido aprobado por el Ingeniero consultor y supervisor, contando con la opinión favorable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; por lo que, luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/. 182,907.82 (ciento ochenta y dos mil novecientos siete con 82/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), Servicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Código SNIP N° 152154 denominado "Implementación del Banco de Leche Humana" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria;

Que, mediante Provéído N° 752-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, con Nota Informativa N° 1115-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal para atender el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva (Modalidad Clásica), Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Código SNIP N° 152154 denominado "Implementación del Banco de Leche Humana" en



el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; por el Valor Referencial de S/ 182,907.82 (ciento ochenta y dos mil novecientos siete con 82/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos 2.6.2.2.3.2 Costos de construcción por contrata y Meta SIAF 0081-Mejoramiento de Hospitales;

Que, mediante Oficio N°568-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el citado proceso de selección, el cual fue autorizado a través del Memorandum N°305.DG.HONADOMANI.SB.2012;



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el citado proceso de selección;

estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir el proceso de selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/RAG  
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- DCP
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
c.m.f. 12726



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome"

Oficina de Logística

# ANEXO 1 INCLUSION- PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA-  
MODALIDAD DE SELECCIÓN CLASICA

EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION CODIGO SNIP N° 152154 DENOMINADO "  
IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE SAN  
BARTOLOME "

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION CODIGO SNIP N° 152154 DENOMINADO " IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE LECHE HUMANA EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE SAN BARTOLOME"	S/. 182,907.82
TOTAL	S/. 182,907.82

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
 C.P.C. LUZ ANA GARCIA REYES SILVA  
 Directora de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"  
 C.P.C. AGUILA DELA CRUZ BOTO  
 Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
 2011/11/12  
 RECIBIDO  
 HORA: 1:28 FIRMA: ANEXO